

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9231 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 179/2014, NIG n.º 48.04.2-14/005654, por auto de 3/3/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ELECTRICIDAD IZARRA, S.L., con CIF número B48455935, con domicilio en Dima (Bizkaia), Ziarrusta P-34 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. ÁNGEL TOÑA GUENAGA, DNI 15774823-C, domicilio en 48009 Bilbao, Alda. Rekalde, 36, 8.º, email: electricidadizarra@pkf-attest.es.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 3 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140010761-1